

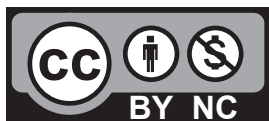
COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

CUADERNILLO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO


Heliana Guirado - Leticia Beltrán


¿Dónde están las palabras, la casa, mis antepasados,
dónde están mis amores, mis amigos?
No existen, mi niño.
Todo está por construir.
Debes construir la lengua que habitarás,
construir la casa donde no vivas solo
y encontrar los antepasados que te hagan más libre.
Y debes construir la educación sentimental
con la que amarás de nuevo.
Y todo esto lo edificarás sobre la hostilidad general,
porque los que despiertan son la pesadilla de los que aún duermen.

**Tiqqun, "La guerra recién ha comenzado",
Llamamiento. Folia. Buenos Aires, 2010.**



USTED ES LIBRE DE

 **Copiar, distribuir, exhibir.**

 **Atribución - No Comercial (by-nc):**
Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.

Está permitida su copia, difusión, intercambio o distribución en cualquier medio.

La única condición es citar la obra y no alterarla o modificarla.

Prohibida su venta.

PRODUCCIÓN: Beltrán Leticia y Guirado Heliana

DISEÑO GRÁFICO: María Peteán

CORRECCIÓN DE ESTILO: Laura Aguirre

EDICIÓN: Natalia Uferer, Virginia Romero, Heliana Guirado y Leticia Beltrán.

Participaron en el proceso de validación revisando y comentando el contenido:

Colectivo de Mujeres Organizadas de Corrientes e integrantes de organizaciones feministas de Resistencia, Chaco.

Año 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
MARCO NORMATIVO	9
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN COMUNICACIÓN	13
ACTIVIDADES SUGERIDAS	14
¿QUÉ SON LOS ESTEREOTIPOS?	17
HERRAMIENTAS ÚTILES PARA UNA REDACCIÓN NO SEXISTA	20
RECOMENDACIONES PARA EL USO NO SEXISTA DE IMÁGENES	20
TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	25
- CÍRCULO DE LA VIOLENCIA	
- RECOMENDACIONES PARA ENTREVISTAR A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
-BUENOS USOS DEL LENGUAJE	
- EL USO DE IMÁGENES EN NOTAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA MUJERES	
GLOSARIO	31

INTRODUCCIÓN

La comunicación social es la herramienta por excelencia para construir cultura. Desde una perspectiva de género, en este cuadernillo intentamos introducir al ámbito académico una serie de sugerencias para lograr una comunicación no sexista, tanto en los ámbitos mediáticos como en los institucionales.

LA COMUNICACIÓN SOCIAL ES LA HERRAMIENTA POR EXCELENCIA PARA CONSTRUIR CULTURA

La Ley N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres define a la violencia simbólica como aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad. Este tipo de violencia es la más naturalizada ya que se inscribe en el inconsciente colectivo.

En este sentido, el punto de partida de este cuadernillo es el cuestionamiento de los usos que hacemos del lenguaje a partir de la utilización de estereotipos que discriminan, estigmatizan, violentan e invisibilizan a las mujeres. Por consiguiente, nuestro posicionamiento se define desde una mirada binaria solamente a los fines prácticos. Entendemos y conocemos la diversidad de géneros y la falta de capacitación a periodistas, comunicadores y comunicadoras en materia de diversidad, pero no consideramos pertinente incorporarlos en este material debido a que nuestro objetivo es realizar un acercamiento a las cuestiones de género revisando y problematizando la representación de las mujeres en la comunicación pública.

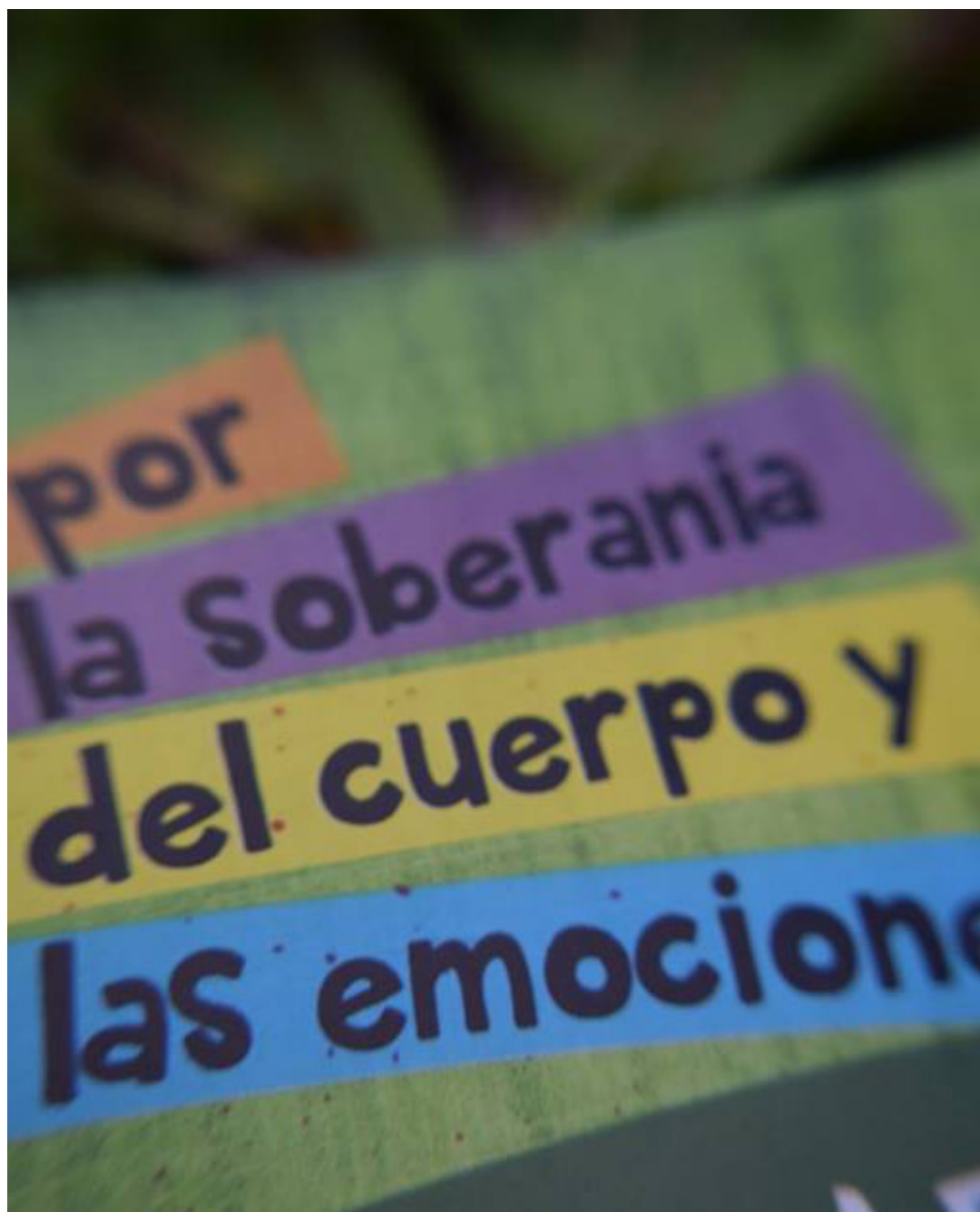
Por otra parte, dado que el lenguaje muta a partir de las necesidades discursivas de las sociedades a través del tiempo y de las distintas culturas, tomamos la decisión de utilizar algunas de las herramientas que proponemos y por lo tanto se encontrarán con vocales reemplazadas por equis o asteriscos.

Existe, por otro lado, un marco normativo que hace posible contextualizar la situación actual de la legislación en materia de comunicación y género en Argentina en el año 2018. En este sentido, tomamos en consideración las normativas nacionales ya que las mismas son un logro de los movimientos de mujeres que se enmarcan en legislaciones internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Belém do Pará.

Asimismo, incorporamos un capítulo sobre el tratamiento mediático de la violencia contra las mujeres.

EL LENGUAJE MUTA A PARTIR DE LAS NECESIDADES DISCURSIVAS DE LAS SOCIEDADES A TRAVÉS DEL TIEMPO Y DE LAS DISTINTAS CULTURAS

Finalmente, incorporamos un glosario de términos que pretendemos sean de utilidad para abordar temáticas de género y diversidad con el fin de tener a mano herramientas que sirvan para contextualizar las informaciones desde la perspectiva de los derechos humanos.



FOTOGRAFÍA: LETICIA BELTRÁN

MARCO NORMATIVO

Según un informe presentado por la Asociación Civil Casa del Encuentro, en 2009 se produjeron en Argentina 176 femicidios y 12 femicidios vinculados. De los anteriores, el 60% fueron cometidos por novios, exnovios y esposos de las víctimas. El 6%, por vecinos o conocidos. Este informe, que es utilizado actualmente como un espacio de consulta por medios de comunicación y otras organizaciones de lucha por los derechos de las mujeres, se publicaba por primera vez un año antes, según manifestaron desde el área de Investigaciones de la Asociación Civil, “ante la falta de estadísticas oficiales sobre femicidios en Argentina”.

En este contexto violento y peligroso, en el año 2009 se sancionaron dos leyes que pretendieron cambiar el rumbo en materia comunicacional con perspectiva de género: la N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, y la N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Ambas establecen mecanismos de prevención, sanción y formación para el desarrollo de contenidos mediáticos que no discriminen ni estereotipen a las mujeres e identidades femeninas en los medios audiovisuales.

La Ley N° 26.485 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales busca detectar y eliminar las violencias contra las mujeres en los ámbitos públicos y privados.

En su artículo 4 se define la violencia contra las mujeres como aquella:

conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbi-

to público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (2009, art. 4)

A su vez, en el artículo 5 de la ley se establecen los distintos tipos de violencia, los cuales se plantean de manera textual a continuación:

1. Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: La que causa daño emocional y/o disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer

de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;

b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. (2009, art. 5).

De las anteriores, las violencias económica, patrimonial y simbólica son las más difíciles de percibir, por el grado de naturalización que existe al respecto. Está visto como algo “normal” que el varón tome decisiones en cuanto a la economía del hogar, o ejerza el rol del “jefe” que distribuye recursos. La mujer entonces queda en un lugar de subordinación, viéndose impedida de manejarse libremente, o teniendo que rendir cuentas de cada gasto que realiza.

En un contexto laboral la violencia también se ve reflejada cuando una mujer gana menos que un hombre por realizar las

mismas tareas, o cuando no puede acceder a puestos jerárquicos. Al respecto, la economista Mercedes D'Alessandro explica:

El caso de las mujeres CEO (por sus siglas en inglés Chief Executive Officer, sería el lugar de directora ejecutiva, la persona que tiene mayor responsabilidad en la administración de una empresa) es interesante e ilustrativo de cómo la desigualdad de género se resiste a desaparecer aún en quienes han podido estudiar, formarse, desarrollarse y llegar hasta lo más alto de una carrera profesional. Allí donde uno podría pensar que ya no hay barreras por la paridad en las habilidades de los trabajadores, estas aparecen de nuevo en la mera discriminación por el hecho de ser mujer y los diferentes obstáculos a lo largo de la historia laboral en donde se entrecruzan desde sexismo y micromachismos hasta la escasez de lugares de trabajo que ofrecen horarios flexibles o licencias parentales (para madres y padres).

Mercedes D'Alessandro Economía Feminista. 2016 p 103 Ed Sudamericana. Bs As.

Por su parte, la violencia simbólica, a través de prácticas cotidianas y de los medios de comunicación, reproduce el mismo sistema machista. Las decisiones son tomadas en su mayoría por varones, diariamente se refuerzan estereotipos que hacen posible seguir perpetuando la desigualdad de género, se estigmatiza a las mujeres y sus cuerpos continúan siendo vistos como mercancía o argumento de venta.

El artículo 6 de la Ley de Protección Integral a las Mujeres establece que las violencias descritas anteriormente, se pueden manifestar a través de las siguientes modalidades:

a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, compren-

diendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929 de Parto Humanizado.

f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de men-

sajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. (2009, art. 6)

En este sentido, destacamos que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual mencionada anteriormente, plantea entre sus objetivos principales “promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual” (2009, art. 3, inc. m). Asimismo, en su artículo 71 indica que “quienes produzcan, distribuyan, emitan programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres)”.

Por consiguiente, ambas leyes representan un nuevo marco de debate y acciones que se ejecutan o deberían ejecutarse en torno a la comunicación y el género.

LA VIOLENCIA MEDIÁTICA
 COMPRENDE PUBLICACIONES
 QUE CONSTRUYAN
 PATRONES SOCIOCULTURALES
 REPRODUCTORES
 DE DESIGUALDAD O GENERADORES
 DE VIOLENCIA
 CONTRA LAS MUJERES



FOTOGRAFÍA: AGUSTINA WETZEL * 32° ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES*

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN COMUNICACIÓN

El lenguaje permite la transmisión de generación en generación de valores, creencias y formas de actuar de las sociedades, por lo que se considera un elemento fundamental en cada cultura. Entendemos que es a través de las prácticas discursivas que se ven reflejadas las relaciones de poder, y éstas están establecidas socialmente de acuerdo con las diferencias sexuales.

DESDE LA COMUNICACIÓN
LAS PERSONAS LOGRAMOS
REPRESENTARNOS, ESTABLECER
VÍNCULOS, TOMAR
DECISIONES Y ACTUAR
EN Y SOBRE EL MUNDO

Asimismo, desde la comunicación las personas logramos representarnos, establecer vínculos, tomar decisiones y actuar en y sobre el mundo. Son estas prácticas las que nos permiten construir y establecer las identidades.

Entendiendo que el concepto de género es cultural, ideológico y social, también se puede decir que tiene una dimensión subjetiva, que es el de la identidad.

El género, por su parte, se vincula con la construcción de una identidad adquirida y aprendida (lo que nos enseñan sobre qué es o no es cosa de 'mujeres' y 'varones'). Judith Butler define al género como

un modo contemporáneo de organización de las normas culturales pasadas y futuras, un modo de situarse uno mismo con respecto a esas normas y al cuerpo, para finalmente definir al género como un estilo de vivir el propio cuerpo en el mundo. (1986, pag. 39)

Es a partir de la conformación de esta identidad que se construyen socialmente roles asignados a cada género. Estos roles refuerzan las desigualdades y es a través de los medios de comunicación y las instituciones que se reproducen y profundizan.

Aquí radica la importancia de la deconstrucción de estos roles y del papel que juega la comunicación para desnaturalizar los estereotipos. En este sentido, la perspectiva de género en la comunicación es una herramienta para detectar los estereotipos de género y poder erradicarlos a través de prácticas no discriminatorias ni excluyentes.

En el siguiente capítulo presentamos algunas recomendaciones para comunicar sin discriminar ni estereotipar.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COMUNICACIÓN
ES UNA HERRAMIENTA
PARA DETECTAR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
Y PODER ERRADICARLOS

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Para empezar, proponemos que identifiquen cuáles son para ustedes las características y profesiones que pueden tener/realizar las mujeres y hombres.

CARACTERÍSTICAS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS
Debilidad			
Necesidad de protección			
Belleza			
Comprensión			
Cariño			
Detallista			
Alto/a			
Sentimentalismo			
Bajo/a			
Corpulencia			
Sensibilidad			
Delicadeza			
Sumisión			
Iniciativa			
Pasividad			
Autoridad			
Dominio			
Frialdad			
Debilidad física			

PROFESIONES	HOMBRES	MUJERES	AMBOS
Electricidad			
Costura			
Arquitectura			
Enfermería			
Limpieza			
Carpintería			
Ingeniería			
Medicina			
Mecánica			
Danza			
Pilotaje de aviones			
Cocina			
Barrer calles			
Política			
Secretaría			
Albañilería			
Peluquería			



FOTOGRAFÍA: LETICIA BELTRÁN. CLASE ABIERTA POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, POPULAR, INCLUSIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

¿QUÉ SON LOS ESTEREOTIPOS?

El texto “Nosotras, nosotros”, publicado por UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la infancia) y UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) define que:

Los estereotipos son ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y la cultura, que se aplican en forma general a todas las personas pertenecientes a la categoría a la que hacen referencia, que puede ser nacionalidad, etnia, edad o sexo. Conforman un modelo rígido que es considerado aplicable a todos los miembros de dicha categoría, desestimando las cualidades individuales y más bien supeditándolas a ese modelo como sucede en los modelos masculino y femenino. (2000, pp. 12-13)

La sociedad tiene una idea acerca de lo que significa ser mujer y ser hombre que se encuentra influenciada por los estereotipos que históricamente han ubicado a ambos sexos en sus “determinados lugares”: la mujer emana una imagen de dulzura, belleza, fragilidad, sumisión, es la encargada de las tareas domésticas y de la crianza de las hijas e hijos. También se le adjudican las tareas de cuidado de otras personas (adultos/as mayores o personas con discapacidad), exaltando siempre su capacidad de aceptación y subordinación al hombre.

LA SOCIEDAD TIENE UNA IDEA ACERCA DE LO QUE SIGNIFICA SER MUJER Y SER HOMBRE QUE SE ENCUENTRA INFLUENCIADA POR LOS ESTEREOTIPOS

Por otro lado, la imagen social del hombre se caracteriza por la fuerza, la insensibilidad, ocupación de altos cargos políticos y administrativos, capaz de liderar grupos, de proveer económicamente a la familia (y por ende es el “jefe” de la misma), es el encargado de tomar decisiones y valorado principalmente por su capacidad intelectual y de acción, más que por sus atributos físicos, lo que hace que no se sienta exigido socialmente a mantener un estatus de belleza, como sí sucede con las mujeres.

ESTAS IDEAS HAN SIDO FORMADAS Y SOSTENIDAS A LO LARGO DEL TIEMPO, GRACIAS A LA ACEPTACIÓN DEL PATRIARCADO COMO UNA FORMA DE VIDA SOCIAL

Estas ideas no son abstractas, sino que se aplican en todos los aspectos de la vida social. Han sido formadas y sostenidas a lo largo del tiempo, gracias a la aceptación del patriarcado como una forma de vida social.

Marta Fontenla, en el Diccionario de Estudios de Género y feminismos (2008), define al patriarcado como:

gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La

familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social. (2008, p. 2)

Su aplicación se da a través de todos los mecanismos lingüísticos, económicos, institucionales, de administración pública y privada, que colaboran con estas ideas sin un mínimo cuestionamiento.

De las anteriores, una de las herramientas más eficaces a la hora de reforzar estereotipos es el lenguaje. Entendido como el reflejo de nuestras prácticas sociales, el lenguaje (no sólo escrito, sino también oral, gestual, etc.) nos define como seres capaces de interactuar con otros y formar ideas, que luego se expresarán en acciones.

Entonces, entendemos el lenguaje y el pensamiento como incapaces de actuar por separado. Por ejemplo, al momento de definir que el color azul es propio de los varones y el color rosa de las nenas, la idea no culmina ahí, sino que a partir de esto, se transmiten ideas y pensamientos que marcarán identidades.

“EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ESTÁ DETERMINADO POR EL LENGUAJE, ES DECIR, POR LAS HERRAMIENTAS LINGÜÍSTICAS DEL PENSAMIENTO Y LA EXPERIENCIA SOCIO-CULTURAL”

El psicólogo ruso Lev Vygotski, en su libro *Pensamiento y lenguaje* sostiene esta

idea cuando afirma: “El desarrollo del pensamiento está determinado por el lenguaje, es decir, por las herramientas lingüísticas del pensamiento y la experiencia socio-cultural” (1995, p.44).

ASÍ COMO SE REFUERZAN IDEAS INJUSTAS Y DESIGUALES, DE LA MISMA MANERA PUEDEN MODIFICARSE ESTOS PENSAMIENTOS A TRAVÉS DE UN USO DIFERENTE DEL LENGUAJE

Así, el lenguaje, como un potente mecanismo de socialización, es el medio ideal para transmitir estereotipos de género, raciales, físicos, religiosos, etc. a lo largo del tiempo. Por esta razón, es importante destacar que así como se refuerzan ideas injustas y desiguales, de la misma manera pueden modificarse estos pensamientos a través de un uso diferente del lenguaje.

El epistemólogo suizo Jean Piaget habla del lenguaje socializado, donde prevalece un dominio de la información y su comunicación hasta el exterior, es decir que la persona realiza un intercambio de pensamiento con sus pares que se basan en preguntas, respuestas, críticas, pedidos, amenazas, etc.

El lenguaje socializado se aplica entonces a la comunicación, mediante la cual se manifiestan estos intercambios que se adquieren y reproducen. (2007, 6th de., p. 78)



FOTOGRAFÍA: LETICIA BELTRÁN.

HERRAMIENTAS ÚTILES PARA UNA REDACCIÓN NO SEXISTA

El lenguaje como herramienta cultural, social e histórica influye y condiciona el pensamiento de la humanidad.

Esta construcción histórica de los prejuicios asignados a cada género se reproduce y refuerza en el uso cotidiano de ciertas formas del lenguaje. Por este motivo creemos sumamente importante empezar a tomar medidas para modificarlo en la práctica a partir de una educación sin estereotipos.

En muchas ocasiones observamos que se utilizan genéricos masculinos para hablar de una comunidad o conjunto que incluye a personas. Este uso sistemático del género masculino provoca la invisibilización de las mujeres e identidades femeninas, la discriminación, estereotipación y la ambigüedad.

Las siguientes recomendaciones serán útiles para una representación igualitaria y no sexista de todas las personas.

SUGERENCIAS PRÁCTICAS SOBRE USOS DEL LENGUAJE

Relectura (notas propias o ajenas). El objetivo es detectar el uso del *genérico universal masculino* para revertir el lenguaje no inclusivo o discriminatorio.

Ejemplo 1:

Invertir las frases cambiando el masculino por el femenino y viceversa para detectar el trato desigual en descripciones y presentaciones.

Ejemplo 2:

Dobles formas para visibilizar a ambos sexos.

Ejemplo 3:

Las alternativas a las dobles formas.

a) Uso de sustantivos comunes en cuanto al género:

“Pueden asistir alumnos y profesores”



“Pueden asistir estudiantes y docentes”

b) Genéricos:

“trabajadores”



“personal”

“amigos”



“amistades”

“director”



“dirección”

c) Invariables:

distintos → diferentes

d) Pronombres:

ninguno → nadie

quien → cual

e) Determinantes:

“Todos los participantes...” → “Cada participante...”

f) Omisión de términos masculinos:

“El curso esta dirigido a los profesionales” → “El curso esta dirigido a profesionales”

g) Pronombres personales:

“Nosotros promovemos” → “Promovemos”

h) Estructuras neutras:

“Es importante que los interesados acudan personalmente” → “Es importante acudir personalmente”

i) Anteponer la palabra “persona”:

“Los interesados” → “Las personas interesadas”

j) Estructuras con “se”:

“Los trabajadores recibirán aumento” → “Se dará un aumento salarial”

k) Desdoblamientos: “Rector o Rectora”.

l) En el caso de los cargos: Decanato, rectorado, vicerrectorado, dirección, intendencia, secretaría, etc.

m) Ofertas laborales que incluyan a ambos sexos:

“Se precisan secretarias” → “Se precisa personal administrativo” o “Se precisan secretarios/as”

Cuando hablamos de profesiones o cargos: Siempre que se conozca el género de la persona se debe referir a ella en masculino o femenino, según corresponda.
Feminización de los sustantivos de doble terminación:



Ejemplo 4: Uso de elementos gráficos: las barras, el guión y los paréntesis
Estos elementos pueden alternarse para *los usos formales*.

“Estimadas-os”

“Bienvenidos/as”

“Estimados/as compañeros(as)”

“Intendente/a”

Ejemplo 5: Discursos. Notas institucionales

Para usos informales se pueden utilizar el arroba, las letras “e” y “x” y los asteriscos (*).

“Todes contra la violencia de género”

“L@s invitamos a la marcha”

“Lxs estudiantes de periodismo se forman en comunicación con perspectiva de género”.

“L*s alumn*s de Comunicación Social”

Ejemplo 6: Medios y personalidades

Algunos ejemplos tomados del manual de género para periodistas:



Prototipo de tapa de revista

Pone de manifiesto a la “heterosexualidad obligatoria”, definida por Adrienne Rich como la concepción social de que la heterosexualidad es la inclinación natural de los seres humanos, con el fin obligatorio de la reproducción y la maternidad como único propósito de toda mujer.

La idea del “macho” hace referencia a la figura del hombre (parte de un sistema machista, misógino y patriarcal) con privilegios “naturales” e incuestionables, en relación con las mujeres y con otras masculinidades marginadas.



Refuerza la idea del amor romántico y del mandato de la maternidad como “realización” de una pareja/matrimonio ‘bien constituido’ (según los preceptos patriarcales).

Refuerza estereotipos que exigen a las mujeres alcanzar ideales de belleza.

Refuerza la idea del amor romántico, alimentando mitos entre los que se encuentra el amor para toda la vida o “eterno”.

Naturaliza la idea de los celos como algo necesario en una pareja para demostrar amor y cuidado, cuando en realidad forma parte de otro de los mitos del amor romántico y son la base de una relación violenta.

RECOMENDACIONES PARA EL USO NO SEXISTA DE IMÁGENES

Nos parece oportuno traer aquí las propuestas del *Manual de Género para Periodistas* elaborado por el Área Práctica de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe:

- Presentar hombres y mujeres en papeles diferentes a los tradicionales, sin encasillar situaciones y profesiones a la masculinidad o feminidad.
- Visibilizar la diversidad. No hay ‘un modelo’ de mujer, hay muchos tipos de mujeres, al igual que de hombres.
- Prestar especial atención a cómo se muestran a mujeres, jóvenes o niñas. Por ejemplo, el modelo de delgadez propuesto en la mayoría de las imágenes, afecta a las mujeres en general pero especialmente a niñas y adolescentes.
- Revelar los logros de las mujeres y hombres en espacios no tradicionales.
- Mostrar la diversidad de personas (etnia, edad, cultura, gustos, elecciones, etc.).
- No usar el cuerpo de la mujer para incitar ni al deseo ni al consumo. ¿Todo tipo de productos (noticiosos o publicitarios) necesitan ser ‘vendidos’ con un cuerpo de mujer? Cuando se produce esto, hablamos de cosificación, entendida como la acción de convertir a alguien en algo, tratar a alguien como una cosa.
- Tener en cuenta el tamaño en el que aparecen las fotos y las personas.
 - Los planos, la luz, la ubicación en el espacio, el sonido.
- La actitud y los gestos en que se presentan a

las personas (no presentar a las mujeres con gestos infantiles y propósitos sexuales).

- La posición del cuerpo, si se presenta cuerpo entero o sólo partes del mismo, y con qué intencionalidad.

Es responsabilidad de las y los profesionales, garantizar el cuidado a la persona durante la sesión fotográfica o filmación. Esto significa trabajar para que tenga lo que necesita y que se sienta cómoda al momento de verse expuesta.

- Equilibrio numérico: este aspecto hace referencia a la cantidad de fotografías de hombres y mujeres que se muestran en los medios. Además, es importante ver el tamaño que tienen, la ubicación y los planos que se utilizaron para tomarlas.

- La música forma parte de la narrativa audiovisual. Refuerza la imagen. Resalta acciones y emociones. Es necesario tener presente qué tipo de musicalización se utiliza y las letras de las canciones para no caer en discriminaciones o en la reafirmación de estereotipos. (2011, p. 77)

Ejemplo 7:

Según el Manual de género para periodistas, “El lenguaje sólo será incluyente si existe la voluntad de hacerlo cambiar” (2011, p. 51). Por esto consideramos fundamental utilizar las reglas, pensar con detenimiento las palabras que vamos a elegir para comunicar, entre otros aspectos fundamentales, para construir ese cambio.

TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA



• **Fase de acumulación de tensiones:** Se caracteriza por las agresiones verbales y control de la víctima.

• **Fase de episodio agudo:** Las tensiones que se venían acumulando estallan en situaciones que pueden variar la gravedad, desde destruir un objeto (para generar temor), empujar, tirar del pelo, pisar o dar una cachetada, hasta el femicidio, el suicidio o la amenaza de éstos.

• **Fase de "luna de miel":** Se produce el arrepentimiento del hombre violento y comienza un periodo de seducción y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Si no se corta el ciclo se vuelve a la primera fase.

Es importante comprender cómo opera el círculo o ciclo de la violencia contra las mujeres. De esta forma se evitará culpabilizar a la mujer por vivir estas situaciones reiteradas veces.



FOTOGRAFÍA: ROSITA TOLEDO. PAÑUELAZO POR EL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO EN RESISTENCIA CHACO

RECOMENDACIONES PARA ENTREVISTAR A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Como punto de partida, es necesario entender que la entrevista a una mujer que sufrió algún tipo de maltrato, no es igual a otro tipo de entrevistas. Ésta debería estar alejada del sensacionalismo y ligada a los sentimientos y a la acción de estar mostrando una problemática grave que nos afecta a todas las personas como integrantes de la sociedad.

Por ende, creer a la víctima es fundamental para alcanzar un resultado óptimo. Esto incluye principalmente no tener prejuicio alguno con respecto al tema. En caso de que así sea, es recomendable no abordar el caso.

Amnistía Internacional elaboró un cuadernillo para periodistas llamado “Noticias que salvan vidas”. Allí plantea recomendaciones a tener en cuenta al momento de hablar con una mujer que sufrió algún tipo de violencia. Antes de comenzar, es importante establecer un vínculo de confianza con la entrevistada. Hacerla sentir cómoda y comprendida es fundamental para contar con su testimonio.

1. Fuente: La mujer es la fuente principal y su testimonio será el eje de la nota periodística. En caso de que la víctima cuente con una denuncia formal, puede utilizarse como fuente, aunque no es un requisito sine qua non. Contar con las palabras del abogado o la abogada que asesora a la mujer también sirve para completar la información. Asimismo, para contextualizar el hecho se puede consultar a organizaciones feministas que brinden datos sobre la temática.

2. La mujer entrevistada está atravesando un proceso traumático. Por esto es impor-

tante contarle cómo se abordará la nota y cuáles son las repercusiones que podría tener una vez publicada. Aquí se explicará, por ejemplo, el nivel de exposición que tendrá, el cual generará diferentes reacciones por parte del público.

3. En cuanto al contenido de la nota, es fundamental proporcionar números de teléfono y direcciones de lugares a dónde se puede recurrir pidiendo ayuda. Esto forma parte del servicio que se presta al tratar temas como la violencia de género.

En este punto, es importante destacar que no sólo la víctima puede denunciar o llamar a las líneas de contención y asesoramiento. Cualquier persona (de su entorno íntimo o no) puede hacerlo. Con esto se destierra la idea de que la violencia de género es un problema de pareja, que por tantos años formó parte del pensamiento colectivo social.

4. El camino no debería concluir cuando la nota se publica. Es necesario hacer un seguimiento del caso: ¿qué pasó con la causa?, ¿cómo está la mujer?, ¿recibió la ayuda necesaria?, etc.

5. Por otro lado, es importante mantener el tema en agenda, visibilizando otros casos, indagando sobre nuevas cuestiones, fuentes y testimonios. Los informes o gacetillas que envía la Policía no deben ser lo único con lo que contamos. Es importante consultar a organizaciones feministas y de derechos humanos que trabajan acompañando a las víctimas, brindando asesoramiento y ayudando a luchar por Justicia.

BUENOS USOS DEL LENGUAJE

Al momento de redactar la nota y darle forma al contenido, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cuando hablamos de violencia de género o violencia contra las mujeres, hacemos referencia a un problema cultural y social que viola los derechos humanos de las mujeres e identidades femeninas. Es un atentado a su integridad física, psicológica y moral. Es necesario plantearlo de esta manera.

2. No nombrar a la mujer con apodos, diminutivos o apócopeos.

3. El tema central de la nota es la violencia ejercida. Es decir, la problemática de la violencia y no los detalles de los golpes o abusos del caso particular. Por lo anterior, no se buscarán justificaciones que distraigan o corran de eje lo importante. Las mujeres no deben ser violentadas de ninguna manera, bajo ningún tipo de circunstancia. No importa si caminaban solas por la calle, o utilizaban tal o cual tipo de vestimenta. Tampoco es necesario saber qué hacen con su vida íntima, sus gustos o intereses. Nada de lo anterior debería ser un punto sobre el cual indagar periodísticamente.

4. No se deben hacer referencias a las actividades de la víctima, estilo de vida, hábitos, relaciones sexuales o indumentaria.

5. El agresor debe ser visibilizado a partir de su comportamiento, para que otras posibles víctimas reconozcan la figura del maltratador.

6. Cuidar el título, la bajada y las imágenes utilizadas es otro aspecto fundamental: poner en primer plano los datos y rostro del agresor es indiscutible. No se debe omitir el sujeto de la acción. Expresiones como “otra víctima de violencia de género”, “una mujer muerta” no dejan en claro que se trata de un asesinato de una mujer por el hecho de serlo.

En lo que respecta a la víctima, se debe evitar mostrar imágenes de su rostro, domicilio, familiares y allegados.

7. Una descripción excesiva acerca del hecho de violencia o del femicidio no beneficia a la nota. Es necesario contar lo que sucedió sin caer en el morbo o el sensacionalismo.

8. El trabajo periodístico debe ir de la mano del realizado por el Estado. Por eso, las estadísticas o cualquier otro dato que ayude a entender la problemática, son un insumo fundamental. Poder tener esta información y también denunciarla en caso de no contar con ella, es importante para visibilizar a esta problemática y entender que no hablamos de casos aislados. Cada uno con sus propias características forma parte de una problemática gravísima que afecta a las mujeres desde hace mucho tiempo.

Es recomendable, además, incorporar en algún espacio de la nota los números de atención y contención a víctimas de violencia de género. En Argentina la línea gratuita de contención y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia es la 144. Asimismo, se debe recomendar llamar al 911 por cualquier hecho violento y en cada provincia hay líneas gratuitas para este tipo de llamadas. En Resistencia, Chaco, la línea es 137 y por el momento Corrientes no cuenta con línea de atención a mujeres víctimas de violencias. Además, es recomendable informar sobre los distintos espacios donde se puede efectuar la denuncia. Las mujeres que viven o vivieron situaciones de violencia pueden denunciar en las comisarías locales, Secretarías de Derechos Humanos, fiscalías, etc. Todas estas instituciones tienen el deber de tomar la denuncia (no es necesario que sea una comisaría de mujeres).

EL USO DE IMÁGENES EN NOTAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA MUJERES

Las imágenes ilustrativas y fotografías son parte fundamental de la nota periodística. Por ende, también deben ajustarse a ciertos parámetros:

- Es importante evitar mostrar en la nota el rostro o el cuerpo de la mujer con moretones u otro tipo de heridas. Si bien a veces esto contribuye a entender lo repudiable del hecho, en algunos casos podría exacerbar el morbo y provocar lástima, algo a lo que no apunta este tipo de coberturas. Al hacerlo, se trasladaría a la mujer al lugar de revictimización, entendido como un proceso a través del cual la víctima, cuyos derechos ya han sido violados, vuelve a sentir a través de la exposición mediática la vulneración de esos derechos.

- La utilización de imágenes que muestran a mujeres en contextos de lucha (como el Encuentro Nacional de Mujeres, o las marchas de Ni Una Menos) sirven para ilustrar este tipo de notas. Lo importante en este punto es no utilizar imágenes tendenciosas o que refuercen estigmatizaciones acerca de la idea que se tiene de los grupos feministas. Mostrar a mujeres en lucha, reclamando derechos, es una buena manera de graficar una nota periodística.

- Los primeros planos de manos, ojos o labios, también son un recurso efectivo cuando se pretende humanizar a la mujer, sin

exponer su rostro completo. Sin embargo, un PPP (primerísimo primer plano) de los golpes o heridas no da valor periodístico a la nota. Por el contrario, sólo contribuye a potenciar el morbo.

LOS PRIMEROS PLANOS DE MANOS, OJOS O LABIOS, TAMBIÉN SON UN RECURSO EFECTIVO CUANDO SE PRETENDE HUMANIZAR A LA MUJER, SIN EXPONER SU ROSTRO COMPLETO.

- No se puede robar fotos de la mujer (por ejemplo, de sus redes sociales). Es imperativo contar con su autorización formal.

- Evitar el empleo de imágenes que muestren rostros sin luz, que sean muy oscuras o muestren a mujeres moribundas, ya que podrían hacer alusión a la criminalización o la irrealidad.

A continuación, ofrecemos un glosario de términos para identificar las palabras que hacen a los Derechos Humanos de las mujeres e identidades femeninas.



FOTOGRAFÍA: MARIA PETEÁN. MARCHA DEL 3 DE JUNIO 2017, RESISTENCIA, CHACO.

GLOSARIO

A:

ABORTO (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO): Es el derecho que tienen todas las mujeres, en pleno goce de sus facultades personales, de poder interrumpir un embarazo no deseado en las condiciones sanitarias adecuadas, de manera que no haya más mujeres que mueran en el intento, sumidas en la angustia de la situación. El Estado debe buscar la manera de garantizar a las mujeres -y también a sus parejas- el goce pleno de la sexualidad y la decisión de reproducción. (<http://www.abortolegal.com.ar/proyecto-de-ley-presentado-por-la-campana/>)

ABUSO: Usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente algo o a alguien.

ABUSO SEXUAL: Son comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin consentimiento de ésta, para su propia satisfacción sexual. Se produce desde amenazas, engaño, seducción y/o confusión. Es un acto que pretende dominar, poseer, cosificar a la persona a través de la sexualidad. Se puede dar en las relaciones de pareja y no se trata sólo de penetración o agresión física. Abarca desde el contacto físico (tocamientos, masturbación, sexo oral), hasta la ausencia de contacto (exhibicionismo, erotización con videos, películas, fotografías, etc.).

ACOSO: Es la conducta que tiene una persona hacia otra buscando hostigar, molestar o perseguir, pretendiendo generar una incomodidad o disconformidad.

ACOSO SEXUAL: Es la conducta de acercamiento indeseado de una persona a otra, provocando efectos perjudiciales en la persona que lo recibe. Esto afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal. Se trata de una acción que se dirige a exigir,

manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.

ANDROCENTRISMO: Es un tipo de organización de las estructuras económicas, sociales y políticas. Consiste en una visión del mundo que tiene como eje de acción a los hombres (su visión, sus actos y pensamientos), lo que genera la invisibilización y desvalorización de las mujeres y de las identidades femeninas.

AMOR ROMÁNTICO: es un concepto que sostiene que el amor debe ser eterno, exclusivo, incondicional y sacrificado.

Este tipo de amor perpetúa el patriarcado, desde el concepto de propiedad privada y desde la base de la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que a ellas se les enseña a esperar y a amar a un hombre con devoción, cuya libertad debe estar por encima de la propia.

AUTONOMÍA: Es la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas. La autonomía de las mujeres se conceptualiza en tres dimensiones: autonomía física, autonomía económica y autonomía en la adopción de decisiones.

ASEXUALIDAD: Es la falta de atracción sexual, el bajo o nulo interés en la actividad sexual humana. Se la considera como una orientación sexual, como lo son la heterosexualidad, bisexualidad, homosexualidad, etc.

B:

BIFOBIA: Es el odio o aversión hacia personas bisexuales.

BISEXUALIDAD: Es la atracción sexual, emocional o sentimental de una persona con personas del mismo género y otros géneros.

BRECHAS DE GÉNERO: Son las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos, referido al nivel de participación, derechos, acceso a oportunidades, remuneración por igual trabajo, poder e influencia.

C:

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA: La violencia contra las mujeres se produce en forma cíclica y se identifican tres fases: * Fase de acumulación de tensiones: El maltratador demuestra su violencia de forma verbal y, en algunas ocasiones, con agresiones físicas. Estos episodios no son detectados por la mujer ya que suele justificar al hombre mediante sentimientos de culpabilidad hacia ella misma, entendiendo que no es consciente del proceso de violencia en el que se encuentra. La víctima siempre intenta complacerlo y no realizar aquello que le moleste, con la creencia de que así evitará los conflictos. Esta fase seguirá en aumento. * Fase de episodio agudo o agresión: Se producen de forma visible los malos tratos físicos, psicológicos y sexuales. En esta etapa la mujer se encuentra aislada y fuera de los vínculos cercanos (familia y amigos/as). * Fase de luna de miel o reconciliación: Se produce el supuesto arrepentimiento del hombre violento y comienza un periodo de seducción y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Si no se corta el ciclo, se vuelve a la primera fase.

CISGÉNERO: Son las personas cuya identidad de género y género asignado al nacer coinciden, es decir, no se identifican como transgénero.

COSIFICACIÓN: Es un recurso que consiste en degradar a seres humanos transformándolos en cosas o mirándolos como si fueran cosas.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: Las cuotas de participación suponen el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. La cuota mínima busca crear mejores condiciones de igualdad y equidad entre

mujeres y hombres. Asimismo, al establecer cuotas por sexo se pretende ampliar la representación para lograr un mejor balance entre mujeres y hombres, y un mayor perfeccionamiento de la democracia política.

D:

DECONSTRUCCIÓN: es un término acuñado por el feminismo para nombrar a los procesos (internos y externos a la persona) que se llevan a cabo con el objetivo de cuestionar “lo dado”, es decir, aquellas cuestiones impuestas desde la infancia y que contribuyen a sostener mandatos socioculturales.

D.D.H.H. DE LAS MUJERES: Los derechos de las mujeres fueron reconocidos como Derechos Humanos en el año 1993 en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena. De esta manera se determina que los derechos de las mujeres les son inherentes. Dentro de los derechos que son reconocidos están el acceso a la salud, la educación, la vida, la libertad, la igualdad, etc.

DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y NO REPRODUCTIVOS: Es el conjunto de derechos de todas las personas a decidir sobre su cuerpo. Esto incluye el derecho a obtener información, a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de contracepción, elegir si desea casarse, cuándo y con quién, decidir si quiere tener hijos, cuántos y en qué momento. Al ser estos Derechos Humanos, es el Estado el que tiene que garantizarlos. * *Ver ESI en este glosario.*

DESIGUALDAD DE GÉNEROS: Es la atribución de privilegios que tiene históricamente el género masculino por sobre el género femenino y los géneros e identidades disidentes. La desigualdad ocurre en los ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales, etc.

DISCRIMINACIÓN: Implica la segregación o exclusión de una persona o grupo de personas por razones que tienen que ver con prejuicios. La discriminación priva de derechos y por lo tanto produce y reproduce desigualdad.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: Es la división del trabajo socialmente establecida en base a las diferencias sexuales y a la atribución de roles a cada género.

E:

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI): Argentina cuenta con la Ley N° 26150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006, que conlleva a la adopción, por parte del Estado, de políticas públicas destinadas a la promoción de una educación para una sexualidad responsable desde una perspectiva de géneros (incluye aspectos de la diversidad sexual). Se focaliza en la prevención de los problemas de salud -en particular de la salud sexual y reproductiva-, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

EMPODERAMIENTO: Es un término clave dentro de la perspectiva de género y fundamentalmente plantea la importancia de que las mujeres consigan autonomía y poder, para participar activamente en la sociedad. Ese poder no es dado por otros, sino que son ellas mismas quienes deben empoderarse.

EQUIDAD DE GÉNERO: Se basa en el principio de que hombres y mujeres deben acceder a los mismos beneficios, gozar de los mismos derechos y acceder en igual medida a los bienes y servicios sociales.

ESTEREOTIPOS: Son modelos de conductas preconcebidas que se atribuyen a hombres y mujeres, presuponiendo que les son propias. Estas conductas surgen por las relaciones desiguales de poder y a raíz del proceso de socialización de las personas donde se manifiesta esa dominación. Una característica particular de los estereotipos es que se transmiten y refuerzan a lo largo del tiempo y sirven para ignorar circunstancias o habilidades de las personas vulnerando derechos.

F:

FEMICIDIO: Es el asesinato intencional de

una mujer por el simple hecho de ser mujer y representa la manifestación más extrema de la violencia de género. Este hecho se ubica dentro de la trama social, institucional y cultural que lo encubre.

FEMICIDIO VINCULADO: Definido como los asesinatos cometidos por el hombre hacia personas que tienen un vínculo con la mujer (padre, madre, hermano/a, hijos/as, etc), con el fin de castigarla y generar en ella miedo y daño psicológico.

FEMINICIDIO: Este concepto se relaciona directamente con la inactividad del Estado frente a la violencia contra las mujeres, manifestadas en sus diferentes tipos. Adquiere por esto un significado político.

FEMIGENOCIDIO: Es un término utilizado para nombrar los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo en ámbitos no vinculados a sus relaciones interpersonales. Rita Segato formula el término “femigenocidio” para tipificar un asesinato en masa de mujeres por razón de su género.

FEMINISMOS: Es un término establecido a principios del siglo XIX, que hace referencia a movimientos sociales y políticos que buscan cambiar la condición histórica de subordinación de las mujeres para que desarrollen plenamente sus potencialidades.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA: Hace referencia al empobrecimiento material y económico de las mujeres. Su causa se debe a la posición laboral desigual respecto a los hombres, las tareas reproductivas que se les asignan y los estereotipos que pesan sobre ellas, todos estos componentes del sistema patriarcal que nos domina históricamente.

G:

GENDERLESS (SIN GÉNERO): Se llama así a la identidad de las personas que no se identifican con ningún género.

GÉNERO: Judith Butler define al género como “un modo contemporáneo de organización de las normas culturales pasadas y fu-

turas, un modo de situarse uno mismo con respecto a esas normas y al cuerpo, para finalmente definir al género como un estilo de vivir el propio cuerpo en el mundo” (1986, pag. 39).

GORDOFOBIA: Se define como el sentimiento de repulsión o acentuado malestar contra las personas consideradas gordas, fuera de los patrones estéticos.

H:

HETERONORMATIVIDAD: Es un régimen social que establece como único modelo válido para el funcionamiento de la sociedad a la heterosexualidad. Plantea además que el único vínculo amoroso-afectivo es este, y lo refuerza a través de la discriminación, la invisibilización y de la institucionalización de las relaciones heterosexuales idealizadas.

HETEROSEXUAL: Persona que siente atracción sexual por otra de diferente sexo.

HIPERSEXUALIZACIÓN DE LA NIÑEZ: Es la tendencia a enfatizar el valor sexual de la persona por encima de cualquier otra cualidad definitoria. Esta tendencia se extiende a la infancia generando valores y conductas que no corresponden ya que recalcan un valor sexual priorizándolo.

HOMICIDIO: Se refiere a la muerte de una persona causada por otra a través de acción u omisión.

HOMOFOBIA: Antipatía, odio o cualquier expresión de rechazo hacia las/os homosexuales.

HOMOSEXUAL: Persona que siente atracción sexual por otra de su mismo sexo.

I:

IDENTIDAD: Se define como el hecho de ser concretamente una persona y no otra. Se refiere a la concepción y expresión que tiene cada persona acerca de su individualidad y acerca de su pertenencia o no a ciertos grupos.

IDENTIDAD DE GÉNERO: Es la concepción que cada individuo tiene de su propio género. Las características que componen

esta concepción pueden o no coincidir con sus características físicas.

IGUALDAD: Parte del principio de que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y libertad de elección, independientemente de su género. Este concepto entiende que la igualdad deja de lado estereotipos y prejuicios que perjudican al alcance de la misma.

INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES:

Hace referencia a la desvalorización social de las mujeres. Esto surge como parte de los estereotipos en los que se las ha encasillado desde el principio de los tiempos. Un ejemplo concreto es el hecho de afirmar que las tareas domésticas y el cuidado de niñas y niños son tareas que les corresponde realizar a las mujeres como parte de su “obligación”.

INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE) – ABORTO NO PUNIBLE: No es objeto de represión penal. Se realiza en hospitales y clínicas con personal capacitado y quipo apropiado. (En Argentina es el Art. 86 C.P por tres causales y la Ley N 14.783)

J:

JUSTICIA: Es el conjunto de normas y leyes que permiten a las y los individuos vivir en una sociedad donde las relaciones se desarrollen de manera justa, atribuyendo a cada persona sus derechos y obligaciones.

L:

LENGUAJE SEXISTA: El lenguaje, como parte fundamental de nuestra formación cultural y social, es un elemento clave a la hora de formar imágenes y concepciones de las personas. El lenguaje sexista es entendido como una de las formas más fuertes de exclusión, ya que refuerza los estereotipos y las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

LESBIANA: término que se utiliza universalmente para llamar a las mujeres que tiene una atracción sexual o afectiva hacia personas de su mismo sexo.

LESBOFOBIA: Se basa en la discriminación y el rechazo a las lesbianas, por el hecho de romper con el modelo patriarcal y ser independientes económica y sexualmente de los varones.

M:

MACHISMO: Es el conjunto de creencias y conductas sociales que ubican a los hombres en un lugar de privilegio desvalorizando a las mujeres. El machismo se sostiene y refuerza gracias a los estereotipos que han ido mutando de generación en generación y engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover la negación de la mujer como sujeto.

MASCULINIDAD/ES: Es una construcción social conformada por un entramado de creencias, costumbres y pensamientos que definen lo que significa ser hombre. No se relaciona con lo biológico, sino con algo puramente cultural, que definirá el tipo de relación que tendrán los hombres entre sí y con las mujeres.

MISOGINIA: Es el odio y desprecio hacia la mujer, manifestado en la violencia que se ejerce hacia ella (psicológica, física, económica, mediática, institucional, labora, etc.). La misoginia encuentra su existencia en la aceptación natural del machismo, cuyos principios rigen la vida social.

N:

NECESIDADES ESTRATÉGICAS: Hace referencia a todos los obstáculos que hay que superar para que las mujeres salgan del lugar de subordinación en el que se encuentran inmersas. Esto se relaciona directamente, por ejemplo, con la capacitación laboral para que las mujeres accedan a puestos laborales de mayor responsabilidad, la misma remuneración que los hombres por el mismo trabajo, etc.

NECESIDADES PRÁCTICAS: Son las necesidades materiales que deben ser satisfechas: alimentación, vestimenta, energía eléc-

trica, agua, etc. Están relacionadas con los roles definidos socialmente, que son los que marcan las tareas que realizan los hombres y las mujeres.

O:

ORIENTACIÓN SEXUAL: Es el patrón de atracción emocional o sexual que una persona siente por otra.

P:

PATRIARCADO: Es una forma de organización social que permite que los hombres alcancen lugares de poder. El patriarcado es un sistema ideológico que designa a las sociedades de varones como sujetos hegemónicos y protagónicos ubicando a las mujeres en planos de inferioridad y limitando también a los hombres a pesar de su situación de privilegio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Es una herramienta de análisis que pretende desentramar la desigualdad histórica entre mujeres y hombres, y, a la vez, busca diseñar políticas y acciones que rompan los estereotipos de género con el fin de alcanzar un trato igualitario.

PODER: Es el conjunto de condiciones que permiten que determinados grupos o sectores sociales ejerzan presión sobre otros, lo que les permite controlarlos, oprimirlos y dirigir el rumbo de sus vidas.

PREJUICIO: Es un juicio previo hacia una persona o grupo de personas. Por lo general los prejuicios son erróneos porque no concuerdan con la realidad, sino que se basan más bien en suposiciones personales influenciadas por los modelos estereotipados que aprendemos.

PROFESIONALIZACIÓN EN GÉNERO: Es la capacitación y adquisición de conocimientos sobre género, con el fin de que las y los profesionales dirijan estas nuevas actitudes y aptitudes aprendidas a sus tareas y lugares de trabajo.

PROSTITUCIÓN: Desde una mirada abolicionista, es entendida como una práctica

patriarcal, que se basa en la desigualdad histórica entre varones y mujeres. Por esto, el trabajo sexual no puede ser considerado como un trabajo.

Q:

QUEER: Deriva del término inglés “raro” (en sentido peyorativo) e incluye a las personas que no se encuentran identificadas con la línea del colectivo LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales). Es una teoría sobre géneros que sostiene que la orientación sexual o la identidad de género son el resultado de una construcción social y no un hecho natural. Entiende a las manifestaciones sexuales como no normativas (es decir, no-binarias: hombre/mujer).

R:

REVICIMIZACIÓN: Es el conjunto de situaciones que hacen que las mujeres que ya han sido víctimas de un hecho violento, tengan que volver a serlo. Un ejemplo claro de esta situación es el proceso penal, en el que una vez que la mujer decide denunciar, ve a sus derechos vulnerados nuevamente, cuando quienes le toman declaración no tienen capacitación en género y se encuentran atravesados por prejuicios y estereotipos. O bien, cuando la víctima es obligada a compartir el mismo espacio físico que su agresor, muchas veces teniendo que contar lo que le sucedió, frente a la mirada de quien es considerado un peligro para la mujer.

ROLES DE GÉNERO: Son las actitudes, pensamientos, funciones y obligaciones que se le asignan a las personas, dependiendo de su género. Estas características son adjudicadas por el entorno social, quien estipula, por ejemplo, que el hombre tiene el papel de proveedor económico y la mujer es la designada para cuidar de los hijos y encargarse de los quehaceres domésticos.

S:

SEXUALIDAD: Definida como el conjunto de condiciones fisiológicas, afectivas, sociales, psicológicas y espirituales que identifican a cada sexo. Se extiende desde el impulso sexual que tiene como fin el goce, hasta todo lo que pasa por la mente de quien se siente hombre, mujer u hombre y mujer a la vez.

SORORIDAD: Entendida como la solidaridad que existe entre las mujeres, quienes entienden que atraviesan por la misma situación de discriminación. Tiene como fin la unión y la hermandad para frenar esa situación. Este término se contrapone a “fraternidad”, que define a la solidaridad entre hombres.

T:

TECHO DE CRISTAL: Son todas aquellas barreras invisibles que impiden que las mujeres accedan a puestos de jerarquía o de mayor responsabilidad en el ámbito laboral. Se lo denomina “de cristal” para connotar que en su construcción no hay leyes ni códigos visibles que impongan a las mujeres tales límites.

TRABAJO SEXUAL: Desde una mirada regulacionista, el trabajo sexual es un tipo de trabajo donde se utiliza la sexualidad a cambio de remuneración.

TRÁFICO DE PERSONAS: Implica el traslado ilegal de una persona a un país, con todos los riesgos que eso implica. En este caso, el dinero es un factor fundamental y la relación entre el migrante y el traficante finaliza una vez que se llega a destino.

TRANSEXUAL: Persona que se siente disconforme con su sexo biológico, por lo cual pretende modificarlo para alcanzar el aspecto sexual con el que realmente se identifica.

TRANSFOBIA: Rechazo hacia las personas trans, sin distinguir las entre transgéneros o transexuales. Esta actitud se manifiesta en conductas individuales, pero que forman parte de un sistema que las oprime desde lo institucional, laboral, judicial y demás aspectos de la vida social.

TRANSGÉNERO: Persona que cambia estética, hormonal, física y actitudinalmente pero sin modificar su sexo biológico.

TRAVESTICIDIO/ TRANSFEMICIDIO:

Es el asesinato de mujeres travestis o transsexuales por el hecho de serlo. El travesticidio/transfemicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria entre los géneros. Este sistema recibe el nombre de cisexismo. En él las personas cis (es decir, aquellas que no son trans) detentan privilegios que se asimilan al 'orden natural'.

TRAVESTISMO: Es un comportamiento e identidad transgénero en el que una persona de un determinado sexo expresa su género a través de la vestimenta y rol de género asignado socialmente al sexo opuesto. Puede implicar el deseo de ser identificadx como una persona con identidad de género disidente al sexo biológico.

TRATA DE PERSONAS: Se define como el traslado de una persona de un lugar a otro, que puede ser dentro o fuera de un país. En el caso de la trata, el dinero no es algo intrínseco, como sí lo es el engaño al que se somete a la víctima, llegando incluso a hacerla sentir en deuda con su tratante, lo que deriva en situaciones de explotación sexual, ante la culpabilidad impuesta de tener que pagar esa deuda. (*Ver Violencia simbólica.) A diferencia del tráfico, en la trata los riesgos de vida durante el traslado disminuyen, ya que justamente la víctima debe contar con buena salud, para ser sometida sexualmente.

U:

UNIVERSALIDAD DE DERECHOS HUMANOS: Término establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que todas las personas, al ser inherentes a la condición humana, son titulares de derechos humanos, sin caer en

diferencias políticas, religiosas, sociales o culturales.

V:

VÍCTIMA: Persona a la que se la somete a cualquier tipo de violencia.

VICTIMARIO: Persona que ejerce violencia sobre otra.

VIOLACIÓN: Es un delito que consiste el ataque sexual a otra persona sin su consentimiento, o con un consentimiento basado en la amenaza o la violencia, buscando generar miedo en la víctima.

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: Son los atentados que se producen a los derechos humanos inherentes de las personas. Entre los más comunes se encuentran la discriminación, el desempleo, la represión ilegal y la violencia institucional.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Abarca a cualquier acto que por acción u omisión afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y la seguridad personal de las mujeres, desde cualquiera de sus variantes: psicológica, física, institucional, económica, simbólica, sexual o laboral. Esta violencia se ejerce tanto en el ámbito privado como público.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Corresponde a la violencia ejercida por un miembro del grupo familiar, hacia otro/s. Por lo general, esta violencia es ejercida por el hombre (compañero y padre), hacia la mujer y sus hijos/as. Esta situación de abuso físico y psicológico se ve favorecida por el sistema patriarcal que nos atraviesa social y culturalmente.

X:

XENOFOBIA: Rechazo, discriminación u odio hacia las personas extranjeras o de etnias diferentes. Este tipo de acción se ve marcada por el "miedo a lo desconocido" y se relaciona directamente con el racismo.

LÍNEA NACIONAL GRATUITA DE CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 144

CHACO

La línea de emergencia 137

Como primera salida está la línea de emergencia 137, que recibe llamadas las 24 hs, los 365 días del año. Desde allí se brinda contención a la mujer que está sufriendo violencia de género, también a cualquier persona que llame por una hermana, una amiga, o una vecina. Este llamado puede realizarse de manera anónima.

La comisaría de la mujer:

Ubicada en Colón 36, cuenta con personal femenino capacitado en la temática.

DIRIGIRSE A CUALQUIER JUZ-
GADO O FISCALÍA DE LA CIU-
DAD ES OTRA SALIDA VIABLE.

Poder Judicial:

El Poder Judicial también tiene su espacio de contención, a través de la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía. Dirección: 9 de julio 234.

Teléfonos: 0362-4453948 / horario nocturno, feriados y fines de semana: 0362-154601590.

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia recibe todos los días a mujeres que sufren algún tipo de violencia. Hasta allí se puede llegar de manera espontánea o a través de una derivación.

Dirección: López y Planes 157.

Teléfonos: 0362-4452585 (fijo) 3624-747247 (celular)

Atención: lunes a viernes de 7 a 18 hs.

Mail: asisvictimas@gmail.com

OTRO RECURSO POSIBLE ES
QUE LA MUJER ACCEDA A LA
COMISARÍA DE SU BARRIO

CORRIENTES

Policía 101

Emergencias 911

Consejo Provincial de la Mujer

Calle 9 de Julio n° 1536, 5° Piso.

Teléfonos: 0800 555 7452 – 4475413

Dirección de Género y Diversidad del Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Corrientes

Calle Catamarca n° 771, 2° Piso.

Teléfono 4474908

Comisaría de la Mujer y el Menor I

Calle Catamarca n° 1455.

Teléfono: 4432913

Comisaría de la Mujer y el Menor II

Calle Milán s/n Barrio 17 de Agosto.

Teléfono: 4484651

Fiscalía Correccional y de Menores N° 1:

Calle Buenos Aires n° 428.

Teléfono: 0379 447-6906

Fiscalías de Instrucción: Carlos Pellegrini n° 1056

Centro de monitoreo y contención a víctimas de violencia

Calle Bolívar n°1175.

Teléfono: 03794826495

Juzgado de Familia N° 1

Calle 9 de Julio n° 1099 3er piso

Juzgado de Familia N° 2

Calle 9 de julio n° 1099 6to piso

Juzgado de Familia N° 3

Calle Carlos Pellegrini n° 960

Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia

Calle Murcia n° 59.

Teléfonos: 4484797 – 4458408

COLORES DEL CUADERNILLO

La selección del color *violeta* encuentra su explicación en las palabras de Cristina Burneo, quien afirma que el morado se adoptó como un símbolo de lucha contra la violencia hacia las mujeres por la tragedia de la que se desprende el Día Internacional de la Mujer (incendio de la fábrica textil Cotton de Nueva York). “Es un color simbólico que no necesariamente tiene que ver con el 25 de noviembre ni con el 8 de marzo. (...) el día del incendio se estaban fabricando telas de ese color. Y aunque este es un hecho poco preciso, históricamente hablando, se ha convertido en algo simbólico”.

El color *verde*, y el pañuelo que utiliza la mujer graficada en la tapa de este cuadernillo, representa a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que desde el 2005 elabora proyectos de ley para la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) bajo el lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

El sistema patriarcal en el que estamos inmersxs nos educó para sostener y reforzar los sistemas de género que favorecen la construcción de vínculos jerarquizados en todas las tramas sociales. Por este motivo, y como aporte al cambio cultural, consideramos necesaria la formación de profesionales de la comunicación que empiecen a empatizar con los grupos oprimidos.

Uno de los mecanismos para esta reproducción del sistema que ubicó a los hombres en un lugar de superioridad, son los usos que hacemos del lenguaje. El cambio cultural que proponemos permitirá desnaturalizar los estereotipos asignados a cada género para detectar la violencia simbólica y no reproducirla a partir de la violencia mediática.

Por esto, y a través de las herramientas aquí expuestas, pretendemos que las alumnas y alumnos inicien un camino de búsqueda y construcción de una mirada más inclusiva y no discriminativa de la comunicación.

